

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *23* de febrero de 1988.-

Visto el presente expediente n° 802.735/88 del registro del Departamento de Arquitectura; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución n° 157 dictada por esta Corte Suprema con fecha 25 de febrero de 1987 (confr. fs. 42), se aprobó la Licitación Pública n° 21/86 y se adjudicó -por menor precio- a la firma "STAMEI S.R.L." los trabajos correspondientes a la refacción y ampliación del edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires).-

Que, posteriormente, este Tribunal mediante Resolución n° 1263 de fecha 23 de diciembre último, aprobó los trabajos adicionales tendientes a la construcción de una sala de acuerdos en el edificio antes mencionado (confr. fs. 43).-

Que en dicha oportunidad el Departamento de Arquitectura informaba que en una segunda etapa se elevaría el presupuesto correspondiente a la instalación de aire acondicionado que hoy se efectiviza.-

Que a fs. 1, 3 y 5 el señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca solicita -entre otras cosas- la construcción de una alcaidía, la habilitación de nuevos baños por creación de una nueva sala (Ley 23.482) y la provisión de sistemas de aire acondicionado para los funcionarios del edificio existente.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 9° b) y 30° de la Ley 13.064,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el presupuesto detallado de los referidos trabajos adicionales que en original y copia obra a fs. 10/33 y cuyo monto asciende a AUSTRALES

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (A 449.973,52).-

2°) Aprobar la ampliación de plazo de obra por CIENTO VEINTE (120) días, que lleva la fecha de terminación al 12 de noviembre de 1988.-

3°) Determinar que el pago de estos trabajos se realizará conforme a los certificados que emita el Departamento de Arquitectura.-

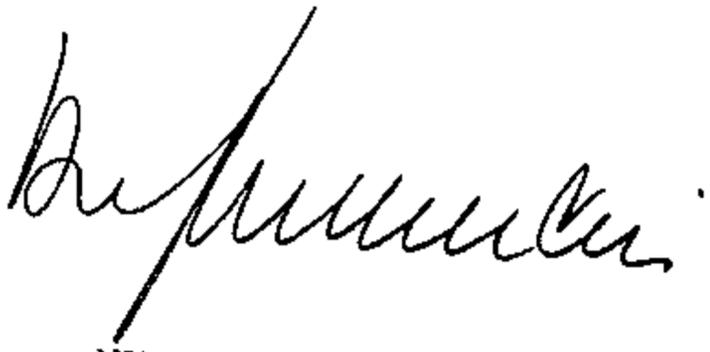
4°) Aprobar el reconocimiento de variaciones de costos por aplicación de la Ley 12.910 y sus Decretos reglamentarios, utilizándose a esos efectos la metodología contractual aprobada.-

5°) Fijar que -por donde corresponda- se solicite a la firma "STAMEI S.R.L." la ampliación de la garantía y el sellado de ley correspondiente.-

6°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Ampliaciones y remodelaciones - todo el país" (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

7°) Regístrese, hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca y devuélvase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

R.N.O'



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO